



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

REF: POSTERGACIÓN/RENUNCIA
A CARRERA
5 OCTUBRE 2023

CIRCULAR N° 1/2023

POSTERGACION DE ESTUDIOS – RENUNCIAS 2do. Semestre 2023

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en Art. 38 y 39 del D.U N° 0047282/2016 Regl. de Estudiantes de U de Chile, I Art. 37, 38 Y 39 del D.E. N° 0023842/2013 del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina, se ha resuelto fijar plazos límite para aquellos estudiantes que deseen presentar solicitudes de postergación o su renuncia, que serán:

- a) **POSTERGACION DE ESTUDIOS** : Plazo límite presentación solicitud de acuerdo al
SEGUNDO SEMESTRE 2023 Procedimiento de Postergación y Renuncia
17 de noviembre 2023 En Plataforma de U-campus
- b) **RENUNCIA A LA CARRERA** : 17 de noviembre 2023 En Plataforma de U-campus

Estos plazos se establecen en virtud de lo dispuesto en los reglamentos citados y lo instruido en la circular N° 5 punto 23. Las Facultades y Organismos deberán registrar impostergablemente en el Sistema de Información Corporativo GUIA, los cambios en la situación académica de los(as) estudiantes que correspondan, debido a postergación de estudios, renuncia voluntaria, egreso o eliminación académica, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de formalización, desde enero a noviembre, exceptuando el mes de diciembre de 2023, en que las situaciones académicas deberán estar ingresadas a más tardar el día 15 de diciembre de 2023, con el fin de otorgar un buen servicio a la Comunidad Universitaria, y darle efectivo cumplimiento a las Políticas Públicas sobre Ayudas Estudiantiles⁶, a la normativa vigente, a los cierres financiero contables y a las obligaciones tributarias correspondientes.

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

- 1.- A partir del 18 de noviembre de 2023, no se cursará solicitudes de renuncia y/o postergación de estudios a Carreras de esta Facultad, considerándose después de ese plazo como abandono de estudios.

Quienes hagan abandono de sus estudios, quedarán sujeto a las consecuencias académicas que corresponda.

PROCEDIMIENTO

- I Toda solicitud de postergación de estudios o renuncia a una Carrera, el/la estudiante debe realizarla en primer lugar, en la Plataforma de U-campus, seleccionando correctamente el semestre de la solicitud y debiendo adjuntar carta- solicitud dirigida al Decano de la Facultad **debidamente firmada** y Certificado médico si corresponde.
- II Sólo efectuadas las acciones anteriores, se procederá a la evaluación reglamentaria respectiva para aceptación o rechazo de la solicitud, pudiendo en algunos casos, solicitar más antecedentes que puede incluir opinión de las escuelas en casos justificados y que se requiera para el análisis exhaustivo del caso. Las solicitudes con antecedentes pendientes (carta, certificado o ingreso a Ucampus), tendrán una duración de 5 días hábiles, finalizado el plazo quedarán sin efecto y se deberá subir una nueva solicitud.
- III Concluye el proceso con la dictación de la Resolución que autoriza o rechaza la petición y el registro en los Sistemas Corporativos. El documento se enviará a la Escuela respectiva y el/la estudiante deberá solicitar copia de la Resolución y revisar el estado de su carrera en U-campus. La escuela debe informar de la resolución al o la interesada. El paso de notificación formal a estudiante constituye un acto administrativo obligatorio de parte de la Escuela
- IV Es importante tener en cuenta, que la suspensión de estudios o renuncia (**SITUACION ACADÉMICA DESVINCULANTE**) tiene un impacto en la situación académica y arancelaria, dependiendo de la fecha de presentación de la solicitud en la Plataforma de U-campus.

¡Importante! Toda postergación y/o renuncia a Carreras, tiene impacto en los beneficios MINEDUC, por lo que se recomienda consultar en Bienestar Estudiantil de la Facultad su efecto, antes de tomar su decisión.

PROF. Ma SOLEDAD REYES S.
SECRETARIA DE ESTUDIOS

PROF. DR MIGUEL O'RYAN G.
DECANO